



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2019 - 296
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DIOGENES RIVERA ESCORCIA
DEMANDADOS: CONCEPCION LEON DE PORRAS

Barranquilla, Atlántico, 21 de junio de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que en la audiencia virtual programada para el 14 de abril de 2023 a las 08:30 a.m. no se realizó porque usted se encontraba en una capacitación ordenada por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo con la Compañía de Seguros Positiva. Pendiente para reprogramar fecha para celebración de audiencia. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

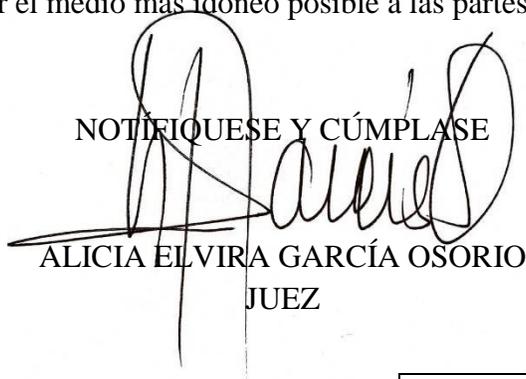
Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Reprogramar el día el 30 de agosto de 2023 a las 10. 30 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 22-06-2023 se notifica auto de fecha 21-
06-2023

Por estado No. ____101__

El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo